



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

**CIRENIA VILLACORTA MANCEBO, SECRETARIA GENERAL DE LA  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,**

**C E R T I F I C A:** Que en el Acta de la sesión extraordinaria y urgente que celebró la **Junta de Gobierno** de esta Excma. Diputación el día **dieciséis** de **diciembre** del año **dos mil dieciséis** aparece, entre otros, el siguiente acuerdo:

**ASUNTO NÚMERO 9.- PROPUESTA DE INCLUSIÓN DEL  
AYUNTAMIENTO DE CISTIERNIA EN EL PROGRAMA CRECEMOS, 2016.-**

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con la inclusión del Ayuntamiento de Cistierna en el Programa Crececos, 2016, y teniendo en cuenta que:

1.- La Junta de Gobierno, el día 12 del pasado mes de agosto, aprobó la Adenda al Acuerdo Marco que fue suscrito con la Junta de Castilla y León el día 5 de octubre de 2016, en la que se reflejan los distintos Ayuntamientos de la Provincia que desarrollan el citado Programa, no estando incluido el Ayuntamiento de Cistierna.

2.- Los Técnicos del Servicio de Derechos Sociales, en fecha 4 de noviembre de 2016, informan del cumplimiento de todos los requisitos por el citado Ayuntamiento para suscribir el Convenio de referencia.

Visto el informe del Interventor General y conforme con la propuesta del Diputado Delegado de Derechos Sociales y Consumo, de 12 de diciembre de 2016, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en Resolución nº 3.961/2015, de 15 de julio (BOP nº 139/2015, de 24 de julio), la Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** incorporar al Ayuntamiento de Cistierna al Programa Crececos 2016, concediendo al mismo la cantidad de tres mil ochocientos cincuenta y siete euros y veintiocho céntimos (3.857,28 €), con cargo a la aplicación 501-23115-46208, RC: 220160047234, mediante la suscripción del oportuno Convenio, de acuerdo con el modelo aprobado el día 17 de octubre de 2016, facultando al Ilmo. Sr. Presidente para su firma y de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con su Visto Bueno y sello de la Corporación, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial, a diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis.

Vº Bº

**EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO,**

(Por delegación de firma del Presidente  
Resolución nº 3.960/2015, de 15 de julio)



Fdo.: Ángel Calvo Fernández